

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

### 1.1 INTRODUCCIÓN

El Decreto Ley 1295 de 1994 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en el literal "c" del artículo 21, establece como obligaciones del empleador, "*Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo*"; así mismo, la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos ó empleadores del país; en su artículo 1, establece que "*Todos los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento del programa de Salud Ocupacional*", el cual debe estar constituido por los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y el COPASST.

Con el fin de identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo de higiene ocupacional que se originan en los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los trabajadores; en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 614 de 1984, en su artículo 2º. Literal b) *Prevenir todo daño en la salud de las personas, derivado de las condiciones del trabajo*", en su art. 30 literal c) " 2. Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo"; así mismo, la Resolución 1016 de 1989 en su artículo 11. El Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial literal 6. indica: "*Estudiar e implementar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en la empresa.*"

En el Decreto 1443 de 2014, en el Art. 15, *Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de riesgos, establece que tiene como fin de priorizar los riesgos y establecer los controles necesarios, lo cual se complementa con lo indicado en el artículo 24 literal 5. Parágrafo 4. "El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presentan en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea."*

En cumplimiento de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere adquirir sillas ergonómicas para algunos servidores, enunciados en el anexo técnico No. 1, con el ánimo de dar cumplimiento con el correcto desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con base en lo anterior se hace necesario adelantar un proceso de selección para es coger la oferta más favorable en los términos de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para contratar la Adquisición de las sillas ergonómicas para algunos servidores de la UAECD.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y PLAZO.

**2.1 OBJETO:** Adquirir sillas ergonómicas para algunos servidores de la UAECD

### 2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO (N/A)

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**  
**N° 004 DE 2015**

**2.2 CLASE DE CONTRATO:** De acuerdo con las características del objeto contractual, se suscribirá manifestación de aceptación de oferta de **COMPRAVENTA** de acuerdo con lo establecido en las especificaciones del anexo técnico.

**2.3 PLAZO:** Se tiene previsto que el objeto y obligaciones contractuales se ejecuten en un plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato que se celebre.

**3 PRESUPUESTO:**

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es hasta la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$4.050.425,00) PESOS MONEDA CORRIENTE**. El valor estimado contempla IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o Distrital legales, costos directos e indirectos que por ley la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital debe descontar.

Para tal efecto la Unidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 507 de 21 de mayo de 2015, por el rubro de salud ocupacional (3-1-2-02-12-00-0000-00), expedido por el Subgerente Administrativo y Financiero de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

El valor total de la propuesta deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes al momento de la apertura y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve y no podrá exceder el valor del Presupuesto Oficial, so pena de que la propuesta respectiva SEA RECHAZADA.

**4 MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Teniendo en cuenta el objeto y el valor estimado para la presente contratación el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso de selección se adelantará en cumplimiento de las reglas previstas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía, Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se adicionó el Parágrafo 6° al Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5 Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

**4.1 INTERESADOS**

Pueden presentar propuestas:

- a) Personas Naturales.
- b) Personas jurídicas.
- c) Los Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas.

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en el presente aviso y de conformidad con la normatividad aplicable.

2

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**  
**Nº 004 DE 2015**

No se admite que una persona jurídica participe en más de una propuesta. En el evento en que ello ocurra, no se evaluará ni verificará el cumplimiento de las condiciones de los interesados en las cuales haya participado dicha persona.

**4.1 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Pueden participar en el presente proceso de selección quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el Artículo 8° de la ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

**4.2 FECHA Y LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Los interesados deberán presentar sus propuestas en las fechas previstas en el cronograma, en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, ubicada en la carrera 30 Nº 25-90 Torre A Piso 11 Bogotá, lugar donde se levantará el acta correspondiente una vez vencido el plazo preestablecido, teniendo en cuenta la hora señalada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio <http://www.horalegal.sic.gov.co> – Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

Conforme lo establecido por el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) de la propuesta con la oferta económica más baja, como se señala a continuación, en caso que éste no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente:

La propuesta deberá estar escrita, en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente Invitación Pública, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones, enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

La propuesta deberá ser presentada en DOS sobres cerrados, un ORIGINAL y una COPIA, los cuales se entregarán dentro del plazo fijado para el cierre del proceso de selección. En caso que haya discrepancias entre el original y la copia, primará el original.

Los sobres deberán marcarse en la siguiente forma:

PROPUESTA PARA \_\_\_\_\_ (indicar el número y objeto de la subasta inversa presencial)  
NOMBRE OFERENTE \_\_\_\_\_ (indicar el nombre del oferente)  
**NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
DIRECCIÓN Y TELÉFONO \_\_\_\_\_ (indicar la dirección y teléfono del oferente)  
ORIGINAL O COPIA 1 \_\_\_\_\_ (identificar el contenido del sobre: original o copia)  
DEPENDENCIA QUE RECIBE \_\_\_\_\_ (Oficina Asesora Jurídica de la UAECD)

3

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

2/1



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**  
**Nº 004 DE 2015**

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la UAECD, en virtud de la cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la UAECD por el mismo período señalado para la vigencia de la propuesta.

Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático y no recibirá propuestas que sean entregadas en lugar diferente al indicado o después de la fecha y hora aquí fijada.

**4.3 IDIOMA.**

El idioma del presente proceso de selección es el castellano. Por tal razón, las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente procedimiento, deben presentarse en este idioma.

**4.4 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El aviso de convocatoria y demás documentos del proceso podrán ser consultados en la Página web [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y directamente en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m. de Lunes a Viernes, excepto festivos.

En todo caso, con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva, los interesados y proponentes durante el procedimiento de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias y observaciones a las siguientes direcciones electrónicas [plozano@catastrobogota.gov.co](mailto:plozano@catastrobogota.gov.co). y [asalamanca@catastrobogota.gov.co](mailto:asalamanca@catastrobogota.gov.co).

**4.5 CRONOGRAMA**

El presente proceso tendrá el siguiente cronograma:

No	Actividad	Fecha inicial	Lugar
1	Publicación Aviso de Convocatoria Pública	29 de julio de 2015	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 Nº 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
2	Publicación de los estudios previos	29 de julio de 2015	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la Oficina

4

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
**HUANA**



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

No	Actividad	Fecha inicial	Lugar
			Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
3	Publicación de la Invitación pública	29 de julio de 2015	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
4	Observaciones a la invitación	Hasta el 31 de julio de 2015	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
5	Respuesta a las observaciones presentadas y publicación de adendas cuando haya lugar	3 de agosto de 2015	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
6	Plazo para la presentación de las ofertas	<b>(4 de agosto de 2015 hasta las 10 am)</b>	En la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
7	Verificación de las condiciones habilitantes y documentos allegados, por la propuesta que presentó el menor precio ofertado	Dentro de los dos días (2) hábiles siguientes a la presentación de la oferta	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
8	Entrega del respectivo requisito subsanable entregado por el proponente.	El día (1) hábil siguiente al vencimiento de plazo anterior	En la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
9	Traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes	El día (1) hábil siguiente al vencimiento de plazo anterior	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
10	Respuesta a las observaciones	El día (1) hábil siguiente al	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web

5

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

11



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

No	Actividad	Fecha inicial	Lugar
	formuladas al informe de evaluación	vencimiento de plazo anterior	<a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
11	Comunicación de aceptación de la oferta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C.
12	Legalización del contrato y acta de inicio	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera, avenida carrera 30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C

**NOTA 1:** Las observaciones deberán presentarse dentro del plazo previsto en el presente cronograma.

**NOTA 2:** La Unidad no expedirá ADENDAS dentro del DÍA HÁBIL anterior a la fecha que se tiene prevista para el cierre del proceso de selección, dando aplicación a lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

**NOTA 3:** En caso que el proponente con la propuesta más baja no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, para lo cual se retomarán los términos previstos en el cronograma para esta actividad.

**NOTA 4:** Señor proponente tenga en cuenta que el ingreso a las instalaciones del Centro Administrativo Distrital - CAD - demandan un tiempo prudencial, por lo que se recomienda llegar con la debida antelación al cierre que se llevará a cabo la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Cra 30 No. 25 90 Torre A Piso 11 costado oriental. Después de la hora oficial para el cierre no se aceptarán propuestas bajo ninguna circunstancia

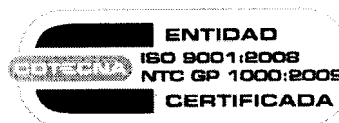
#### 4.6 MODIFICACIONES

En el evento que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar la invitación y/o modificar o prorrogar cualquiera de los plazos aquí previstos, la Unidad expedirá adendas a la invitación pública. Estas adendas se considerarán parte integrante de la invitación, se numerarán consecutivamente y serán publicadas en la página [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11.

#### 5 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



## 5.1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (N.A)

## 5.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Al momento de la presentación de la propuesta el proponente debe allegar los siguientes documentos:

5.2.1. *Carta de presentación de la propuesta.* El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación del ofrecimiento, la cual deberá ser suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

5.2.2. *Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) ó Certificación sobre inscripción en el Registro Mercantil.* Si el proponente es una persona jurídica, éste adjuntará con su oferta:

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y seis (6) meses más y que su objeto social incluya actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Si en dicho certificado registra limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, asociarse o consorciarse, adicionalmente el proponente debe presentar una autorización del órgano social correspondiente en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.

Sí el proponente es una persona natural, adjuntará con su oferta:

Certificado vigente de Matricula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, para personas naturales, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

5.2.3. *Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.* En caso de Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá aportar el documento mediante el cual se conforma y se designa el representante legal para efectos de la presentación de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas, cuyo representante tenga limitación referida a la cuantía o a la asociación comercial o a la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, adicionalmente deberá anexarse la Autorización de los Órganos societarios correspondientes donde conste la facultad para ello, conforme a lo establecido en los estudios previos y en la presente invitación pública.

5.2.4. *Certificación del pago de los Aportes Parafiscales.* El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acreditar el pago de los aportes

7

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

BOGOTÁ  
HUMANANA



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el Representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La UAECD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la UAECD verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.2.5. *Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.* En consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UAECD verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

5.2.6. *Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios.* La UAECD verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993.

5.2.7. *Copia de los documentos de identificación del proponente.* El proponente persona natural aportará con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y el certificado judicial vigente de la Policía Nacional.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá anexar el certificado judicial vigente de la Policía Nacional del representante legal.

5.2.8. *Cumplimiento del Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción.* El proponente se compromete a luchar contra la corrupción. Para tal efecto en la carta de presentación de la propuesta así lo indicará.

5.2.9. *Registro Único Tributario:* El proponente deberá presentar la información relativa al Régimen Tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del Formulario del Registro Único Tributario RUT tramitado por la DIAN.

En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

**La capacidad jurídica no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO.**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
Catastro Distrital

INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

### 5.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Cada proponente sea persona natural o jurídica, individualmente considerada, o en consorcio o unión temporal, nacional o extranjera deberá acreditar el cumplimiento de los requerimientos, ofrecimientos, y obligaciones que constituyen el objeto del contrato de la presente Invitación Pública, así como lo previsto en el Anexo Técnico, por tanto el proponente con la suscripción del Formato 1, Carta de presentación, aceptará el cumplimiento de todas las condiciones técnicas descritas en dichos documentos.

**En todo caso, este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO.**

#### 5.3.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Cada proponente, sea persona natural o jurídica, individualmente considerada o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar experiencia específica, es decir, directamente relacionada con la distribución y venta de sillas ergonómicas, mediante la presentación de máximo (3) tres certificaciones de contratos celebrados y ejecutado (s) con entidades públicas o privadas entre el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

Nombre de la empresa contratante, dirección, teléfono  
NIT

Nombre del contratista

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Número del contrato (si tiene)

Objeto del contrato

Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

Valor total del contrato

En caso de ser contratos que se encuentren en ejecución, esto debe evidenciar el porcentaje ejecutado a la fecha de la suscripción de la certificación.

Plazo

Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

Nombre y firma de quien expide la certificación.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado o entre particulares, el oferente deberá adjuntar el número telefónico y la dirección del domicilio de la empresa que expide la certificación.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la Unidad NO tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus

9

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

BOGOTÁ  
HUMANANA

24



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos conste el día, mes y año de inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato.

La UAECD convertirá el valor del presupuesto oficial del presente proceso de Selección así como el valor del contrato certificado a S.M.M.L.V. (salarios mínimos mensuales legales vigentes) del año de su suscripción.

Nota: Deben ser suscritos desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de cierre del presente proceso

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	S.M.M.L.V. (\$)
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

Este aspecto no dará lugar a calificación, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE o NO CUMPLE y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la experiencia para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación CUMPLE.

#### 5.4 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito diligenciando el **FORMATO No. 2** con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos. El oferente debe ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

- Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la UAECD efectuará dicho ajuste.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las especificaciones del **Anexo Técnico** de la presente invitación pública no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que la componen, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

10

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

- Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios ó en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista el **FORMATO No. 2**, este ítem se considerará como no ofrecido y dará lugar a que la propuesta se **RECHACE**.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, ésta será **RECHAZADA**.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

#### 5.4.1 Notas:

- 5.4.1.1 El proponente debe adjuntar la información del **FORMATO No. 2** "Propuesta Económica", señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad del proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.
- 5.4.1.2 El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
- 5.4.1.3 Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto de los contratos que surjan del presente proceso.

Handwritten signature or mark.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
Catastro Distrital

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**  
**N° 004 DE 2015**

5.4.1.4 En caso de existir discrepancia en la oferta frente a lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del ofertante.

5.4.1.5 Para las propuestas presentadas por proponentes inscritos en el Régimen Simplificado de IVA, para la correspondiente evaluación económica en la comparación de precios, la Entidad tomará en cuenta un Dos punto Cuatro por ciento (2.4%) adicional sobre su valor total de la propuesta, el cual corresponde al IVA asumido por la misma Entidad.

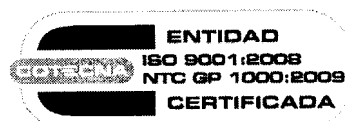
**5.4.2. Copia del Registro Único Tributario RUT:** El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar con su propuesta copia del Registro Único Tributario RUT.

**5.5. CAUSALES DE RECHAZO**

- 5.5.1 Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- 5.5.2 Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido por la Entidad.
- 5.5.3 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona.
- 5.5.4 Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
- 5.5.5 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información que no corresponda a la realidad.
- 5.5.6 Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- 5.5.7 Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la UAECD.
- 5.5.8 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
- 5.5.9 Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- 5.5.10 Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la UAECD.
- 5.5.11 Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el valor de una oferta parece artificialmente bajo, caso en el cual la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente.
- 5.5.12 Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior a 1 mes.
- 5.5.13 Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica y/o técnica para presentar la propuesta.
- 5.5.14 Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente

12

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
**HUANA**



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**  
**N° 004 DE 2015**

invitación o se ofrezca especificaciones distintas o inferiores a las solicitadas por la Unidad en la invitación pública y sus anexos.

5.5.15 En los demás eventos señalados como causales de rechazo en la normatividad vigente.

## 5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se seleccionará el adjudicatario de la siguiente manera de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo según el orden de entrega de las mismas, de lo cual quedará constancia en el acta de cierre y en el documento de recibo de propuestas.

## 6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el objeto a contratar, pueden presentarse los riesgos establecidos en la Matriz de Asignación de Riesgos la cual hace parte integral de la presente invitación pública.

Para los efectos previstos en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, así como los eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo se encuentra en la Matriz de Asignación de Riesgos Anexa a la presente invitación pública y elaborada de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura de riesgo – Colombia Compra Eficiente.

## 7. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, así como de las obligaciones generadas en virtud de la responsabilidad extracontractual en los casos en que ésta sea requerida. Para el efecto, el contratista podrá constituir cualquiera de las garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, ó garantía bancaria).

Realizado el análisis pertinente, la UAECD solicita la constitución de las siguientes garantías.

13

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

**7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

El proponente deberá otorgar una garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD identificada con NIT 900.127.768-9 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, así:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia del amparo
Seriedad del ofrecimiento	Por el 10% del presupuesto oficial estimado.	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos: **i)** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **ii)** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **iii)** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. **iv)** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Al momento de presentar la oferta, el proponente acepta que la UAECD solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, cuando por razones plenamente justificadas esto resulte necesario.

**7.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

*“Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.”*

El último inciso del artículo 868 del código de comercio, excluye la aplicación de la teoría de la imprevisión, para los contratos de ejecución instantánea y los contratos aleatorios.

Al respecto se debe precisar que de acuerdo con lo señalado en el párrafo 5° del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para la Entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

En consecuencia con lo anterior, para el presente proceso no se exigirán garantías contractuales, en atención a la norma enunciada y por cuanto la garantía mínima presunta de los elementos entregados, se cubrirá de acuerdo con lo previsto por el Estatuto del Consumidor.

14

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

**7.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

SI aplica  NO Aplica

**7.4. GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES:**

SI aplica  NO Aplica

**8. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**

Si la propuesta que contenga el precio más bajo cumpliera con los requisitos mínimos habilitantes, la UAECD procederá a adjudicarle el proceso mediante acto administrativo. En caso contrario, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes a la propuesta con el siguiente precio más bajo, si cumpliera se adjudicará a éste.

La UAECD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación de pública o cuando no se hubiere presentado proponente alguno, mediante comunicación motivada que será publicada en la página web [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Si hubiese proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**9. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**

La Unidad manifestará la aceptación de la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes (jurídicos, económicos y técnicos), mediante comunicación que será publicada en la página de [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y podrá ser consultada en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme lo establece el Artículo 4º del Decreto 2516 de 2011.

**10. DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Los requisitos de ejecución del presente contrato son la publicación de la comunicación de aceptación, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas en la invitación pública, cuando hubiesen sido exigidas y la suscripción del acta de inicio.

**11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

15

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**  
**N° 004 DE 2015**

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, pagará el valor del contrato en un solo (1) contado, de acuerdo al recibido a satisfacción de los elementos objeto de la contratación debidamente instalados y con su respectiva prueba de buen funcionamiento, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura, teniendo en cuenta el valor unitario por ítem ofertado y las cantidades; y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Unidad.

En todo caso, para los pagos, el contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal o el revisor fiscal, si lo hubiere, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior, para lo cual aportará los documentos que den cuenta de los pagos hechos, con el fin de realizar las verificaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. No obstante lo anterior, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

## **12. OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO.**

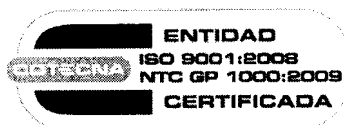
Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

### **12.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

1. Cumplir con lo previsto en los Estudios Previos, en el pliego de condiciones y con lo ofrecido en la propuesta presentada.
2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) (parafiscales si hay lugar a ello). Conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la UAECD dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Las demás que sean inherentes o se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada

16

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
**HUANA**





INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

## 12.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos del objeto del contrato con las especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
2. Reemplazar los elementos cuando estos no se ajusten a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud de cambio, los cuales deben tener las mismas o mejores especificaciones técnicas requeridas.
3. En caso reiterado de cambio del elemento por calidad del mismo, el contratista deberá presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para la Unidad.
4. Aportar los documentos de importación en el caso de bienes de origen extranjero, cuando el Supervisor del contrato lo solicite.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato, le imparta la UAECD, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
6. El contratista se responsabiliza del transporte, descarga y entrega en perfectas condiciones de los elementos que se relacionan en el anexo técnico.
7. Garantizar que los elementos, objeto del contrato, cumplan con los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
8. Garantizar que los elementos que se entregan, sean originales, nuevos, NO remanufacturados, de óptima calidad.
9. El contratista se compromete a sostener el precio de los elementos, presentados en la propuesta durante la vigencia del presente contrato.
10. Informar oportunamente a la Unidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

## 13. MULTAS

En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la UAECD podrá, previa aplicación del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas desde el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, atendiendo los factores de tiempo, valor o productos acordados en el contrato y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en este capítulo, o de la declaratoria de caducidad del contrato.



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

#### 14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la UAECD a título de pena, una suma equivalente al **Diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, suma que la UAECD hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

#### 15. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la UAECD por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UAECD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UAECD, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la UAECD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

#### 16. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

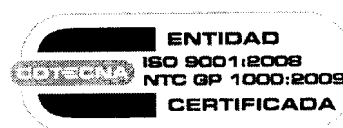
La UAECD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato mediante un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del mismo.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la UAECD en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo.

18

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

## 17. ESTIPULACIONES ADICIONALES

- 17.1 Exclusión de Relación Laboral:** La presente contratación no genera relación laboral, en consecuencia el contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la UAECD, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato.
- 17.2 Cláusulas Excepcionales:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la invitación pública, se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando haya lugar a ello. La caducidad del contrato se aplicará en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- 17.3 Garantía Mínima Presunta:** El Contratista garantiza la calidad del servicio en los términos del Artículo 13 y del Inciso Segundo del Artículo 23 del Decreto 3466 de 1982 y sus decretos reglamentarios.
- 17.4 Domicilio:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.
- 17.5 Confidencialidad de la Información:** El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la UAECD en desarrollo del objeto contractual.
- 17.6 Solución Directa de Controversias Contractuales:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
- 17.7 Cesión y Subcontratación:** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UAECD pudiendo éste negar la autorización de cesión o del subcontrato.
- 17.8 Gastos e Impuestos:** Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato de conformidad con la ley colombiana así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de ser requerida.
- 17.9 Estampillas:** Corresponde al Contratista el pago de: a) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y b) el 0.5% del valor del contrato por concepto de estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, reglamentado por el Decreto 479 de 2005.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
Catastro Distrital

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**  
**N° 004 DE 2015**

**17.10 Régimen Legal:** La relación contractual se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 2516 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

**18. ANEXO TÉCNICO Y FORMATOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**ANEXO TÉCNICO**

FORMATO No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

FORMATO No. 2 Propuesta Económica

  
\_\_\_\_\_  
**JULIO CESAR OVALLE VARGAS**  
Gerente de Gestión Corporativa - Ordenador del Gasto

Proyectó: Angela Patricia Lozano Useche- Abogado/a Oficina Asesora Jurídica *AL*  
Aprobó: Iris Jeaneth Guarín López- Jefe Oficina Asesora Jurídica *IL*



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
N° 004 DE 2015

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C. (fecha)

Señores  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL**  
La Ciudad

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD N° 004 DE 2015

Respetados señores:

Nosotros los suscritos, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía de la Entidad N° 004 de 2015, cuyo objeto es "Adquirir sillas ergonómicas para algunos servidores de la UAECD.", presentamos la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente y así mismo manifiesto de manera expresa que:

1. Actúo en nombre propio (o en nombre y representación de \_\_\_\_\_) y que tengo poder para presentar la propuesta y demás actos derivados del procedimiento de contratación.
2. He (mos) estudiado cuidadosamente la invitación pública, y he recibido los documentos que lo integran por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. La validez de la propuesta es de un (1) mes contado a partir de la de la fecha de cierre del proceso.
4. Estoy dispuesto a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado, en la invitación.
5. La experiencia exigida se acredita, tal como sigue:

ENTIDAD o EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

21

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

21



INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA  
Nº 004 DE 2015

6. Así mismo manifiesto que los valores de la propuesta económica incluyen los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de la oferta, como de la ejecución del contrato
- 6 Certifico que la empresa ha pagado durante los seis (6) últimos meses los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, encontrándose a paz y salvo por dicho concepto durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7 Que acepto todas las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, en los pliegos y en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y me obligo con la suscripción del presente documento a su estricto cumplimiento
- 8 Los datos que informo para recibir la correspondencia son correctos y actualizados, por lo cual, la entidad queda exonerada de responsabilidad en caso de no recibir las comunicaciones pertinentes de manera completa y oportuna, a consecuencia de que los datos proporcionados en el mencionado formato sean incorrectos, imprecisos, desactualizados o estén fuera de servicio.
- 9 Así mismo declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta:
- 9.1 Afirmo que el proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
- 9.2. Que no estoy incurso (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal estamos incursos) en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la UAECD, establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
- 9.3. Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *(En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>



131



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**  
**N° 004 DE 2015**

<i>Incumplimientos</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

10 Que me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y de la UAECD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procedimientos contractuales y en la lucha contra la corrupción y por consiguiente estoy dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del procedimiento y, en tal sentido, realizo las siguientes manifestaciones y compromisos:

10.1 Declaro que toda la información que suministré durante el procedimiento contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

10.2 Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

Atentamente,

Razón Social del Proponente \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_



23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**  
**N° 004 DE 2015**

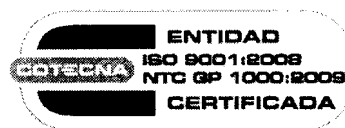
**FORMATO No. 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**(Se anexa en formato Excel)**

24

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

12-122-FR-272  
V2

**BOGOTÁ**  
**HUANA**



### ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	ACEPTO	NO ACEPTO
Contenido del anexo No. 1 Ficha Técnica del Proceso de Selección Mínima Cuantía		

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO

